

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00005

DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ARRIETA MARQUEZ

Teniendo en cuenta que el abogado designado en este proceso no aceptó el cargo de curador surge la necesidad de entrar a designar a otro abogado.

En este orden de ideas, se dispone designar como curadora ad- litem, del demandado JUAN CARLOS VARGAS RODRIGUEZ a la abogada ANA BEATRIZ GUZMAN RODRIGUEZ, a quien se le notificará de conformidad a lo normado por el art 49 del C.G.P.

Líbrese las comunicaciones del caso

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e53336f89569a090e5ce677a1b6511d338bf43e5d1436ab8521a938e960039b1

Documento generado en 12/07/2022 03:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>